St. Mary's Hospital

500 W. Court Street, Kankakee, IL 60901

SUS DERECHOS Y PROTECCIONES CONTRA LAS FACTURAS MÉDICAS SORPRESA

Cuando recibe atención de emergencia o es tratado por un proveedor fuera de la red en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, usted está protegido desde la facturación sorpresa o la facturación de saldos. En estos casos, no se le debería cobrar más que los copagos, coseguros y/o deducibles de su plan

¿Qué es la "facturación de saldo" (a veces llamada "facturación sorpresa")?

Cuando consulta a un médico u otro proveedor de atención médica, es posible que deba pagar ciertos costos de bolsillo, como un copago, un coseguro o un deducible. Es posible que tenga costos adicionales o que tenga que pagar la factura completa si consulta a un proveedor o visita un centro de atención médica que no está en la red de su plan de salud.

"Fuera de la red" se refiere a los proveedores y centros que no han firmado un contrato con su plan de salud para proporcionar servicios. Es posible que los proveedores fuera de la red puedan facturarle la diferencia entre lo que paga su plan y el monto total cobrado por un servicio. A esto se le llama "**facturación de saldo**". Es probable que este monto sea mayor que los costos dentro de la red por el mismo servicio y es posible que no cuente para el deducible o el límite anual de gastos de bolsillo de su plan.

La "facturación sorpresa" es una factura de saldo inesperada. Esto puede suceder cuando no puede controlar quién está involucrado en su atención, como cuando tiene una emergencia o cuando programa una visita en un centro dentro de la red, pero un proveedor fuera de la red lo trata inesperadamente. Las facturas médicas sorpresa pueden costar miles de dólares dependiendo del procedimiento o servicio.

Está protegido contra la facturación de saldos para:

Servicios de emergencia
Si tiene una afección médica de emergencia y recibe servicios de emergencia de un proveedor o centro fuera de la red, lo máximo que pueden facturarle es el monto de los costos compartidos dentro de la red de su plan (como copagos, coseguros y deducibles). **No se le puede** facturar el saldo de estos servicios de emergencia. Esto incluye los servicios que puede recibir después de estar en condición estable, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones para que no se le facture el saldo de estos servicios posteriores a la estabilización.

Ciertos servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red
Cuando recibe servicios de un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, ciertos proveedores pueden estar fuera de la red. En estos casos, lo máximo que esos proveedores pueden facturarle es el monto de los costos compartidos dentro de la red de su plan. Esto se aplica a los servicios de medicina de emergencia, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, cirujano asistente, hospitalista o intensivista. Estos proveedores **no pueden** facturarle el saldo y **no pueden** pedirle que renuncie a sus protecciones para que no se le facture el saldo.

Si recibe otros tipos de servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, los proveedores fuera de la red **no pueden** facturarle el saldo, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones.

Nunca se le pedirá que renuncie a sus protecciones contra la facturación de saldos. Tampoco está obligado a recibir atención fuera de la red. Puede elegir un proveedor o centro de la red de su plan.

Facturación sorpresa en Illinois

La ley del estado de Illinois (Ley Pública de Illinois 096-1523) lo protege de facturas de "saldo" o "sorpresa" cuando recibe atención en un centro de cirugía ambulatoria o en un centro de cirugía ambulatoria de proveedores fuera de la red que brindan servicios de radiología, anestesiología, patología, neonatología o emergencia en ese centro dentro de la red. En estas situaciones, no se le pueden cobrar gastos de bolsillo más altos de los que habría tenido por los servicios cubiertos, médicos o proveedores dentro de la red. El proveedor fuera de la red no debe enviarle una factura.

Excepciones a las Protecciones de Facturación Sorpresa de Illinois

Sin embargo, es posible que aún deba pagar una factura fuera de la red en ciertas situaciones. Las protecciones de facturación sorpresa de Illinois solo se aplican a los planes de seguro regulados por el estado de Illinois. Por lo tanto, si su plan de seguro no está regulado por el estado, es posible que aún se le facturen estos cargos fuera de la red. Además, estas protecciones solo se aplican a ciertos proveedores fuera de la red que tienen su sede en un centro dentro de la red; Si el centro donde recibe estos servicios está fuera de la red, también puede recibir una factura fuera de la red. Del mismo modo, estas protecciones no se aplican si elige deliberadamente un proveedor que no está dentro de su red de seguros.

Cuando no se permite la facturación de saldos, también tiene las siguientes protecciones:

Solo es responsable de pagar su parte del costo (como los copagos, el coseguro y el deducible que pagaría si el proveedor o el centro estuvieran dentro de la red). Su plan de salud pagará directamente a los proveedores y centros fuera de la red.

Por lo general, su plan de salud debe:

- Cubrir los servicios de emergencia sin necesidad de obtener la aprobación de los servicios por adelantado (también conocida como "autorización previa").
- Cubrir los servicios de emergencia de proveedores fuera de la red.
- Basar lo que le debe al proveedor o centro (costo compartido) en lo que le pagaría a un proveedor o centro dentro de la red y muestre esa cantidad en su explicación de beneficios.
- Cuente cualquier monto que pague por servicios de emergencia o servicios fuera de la red para su deducible dentro de la red y su límite de gastos de bolsillo.

Si crees que te han facturado incorrectamente, comunícate con el Departamento de Seguros de Illinois:

Departamento de Seguros de Illinois
320 W. Washington Street
Springfield, IL 62767
877-527-9431

El número de teléfono federal para información y quejas: 800-983-3059.
Visite www.cms.gov/nosurprises/consumers para obtener más información sobre sus derechos bajo la ley federal.